

DECRETO DE ALCALDÍA NÚM. 3.819/2016

Según informe de necesidad del Técnico de Cultura y Patrimonio de este Ayuntamiento en fecha de 22 diciembre de 2016, que consta al expediente, el Centro Cultural Plaza Vieja ocupa dos plantas la Biblioteca Municipal con salas de adultos e infantil y, junto a otros servicios anexos a las instalaciones bibliotecarias, se habilitó una sala de estudio que fue inaugurada en 1998.

Esta sala de estudio tiene cada vez más usuarios propició que hace unos años se llevara a cabo una ampliación en 15 puestos de lectura que se sumaron a los 30 existentes en la sala contigua. El crecimiento de usuarios ha creado una nueva demanda de nuevos puestos de estudio que se ha previsto en la sala de la primera planta que no tiene un cometido especial y se ha venido utilizando con diferentes usos.

Por todo lo anterior se hace necesario proceder a la adquisición de mobiliario con destino a la nueva sala de estudio habilitada en la primera planta del Centro Cultural "Plaza Vieja" de la localidad.

Según dicho informe de necesidad, tras haberse recabado ofertas a tres empresas especializadas que pueden llevar a cabo las instalaciones demandadas y, tras el estudio de cada uno de los presupuestos recibidos, se cree conveniente la contratación con la mercantil COMERCIAL OFITECNI ALBACETE, S.L., con CIF nº B-02142479 y domicilio en Polígono Industrial Campollano, C/G nº 15, C.P.02007 de Albacete.

Los materiales objeto de contrato se enumeran en el presupuesto presentado por la empresa adjudicataria, que se deberá adjuntar a este decreto como **Anexo I**, y se considera parte integrante de este decreto.

El importe de este contrato de suministro asciende a la cantidad de **4.546,82 €** (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), además de **954,83 €** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de IVA (21%).

Los gastos de entrega, transporte y montaje de los bienes objeto de suministro serán de cuenta del contratista. El plazo de entrega será como máximo de DOS DÍAS desde la notificación del presente decreto. El lugar de entrega de los bienes objeto de suministro será el Centro Cultural "Plaza Vieja", sito Plaza Vieja de Alhama de Murcia.

Según informe de intervención existe crédito en la partida 330.62500 del Presupuesto Municipal.

Considerando lo dispuesto en la Ley 7/85 de 2 de abril, y en la disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP), es por lo que en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente y en mi calidad de Alcalde-Presidente,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar y comprometer el gasto del contrato menor de suministro de mobiliario con destino a la nueva sala de estudio habilitada en la primera planta del Centro Cultural "Plaza Vieja" de la localidad., con la mercantil COMERCIAL OFITECNI ALBACETE, S.L., con CIF nº B-02142479 y domicilio en Polígono Industrial

Campollano, C/G nº 15, C.P.02007 de Albacete, por importe de **4.546,82 €** (CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), además de **954,83 €** (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO), en concepto de IVA (21%), con cargo a la partida 330.62500 del Presupuesto Municipal, en las condiciones establecidas en la parte positiva del presente Decreto y en el documento señalado como Anexo I.

SEGUNDO.- Los gastos de entrega, transporte y de los bienes objeto de suministro serán de cuenta de la mercantil contratista.

TERCERO.- El plazo de entrega de los bienes objeto de este contrato será como máximo de DOS DÍAS desde la notificación del presente decreto.

CUARTO.- Incorporar al correspondiente expediente administrativo la factura que se emita en la ejecución del referido contrato menor. El pago se realizará, previa presentación de factura que deberá ser previamente conformada por el Técnico Municipal de Cultura y Patrimonio, en el plazo previsto legalmente.

QUINTO.- El contratista deberá acreditar estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones vigentes en materia laboral, fiscal, y en especial Tributarias y de Seguridad Social, de conformidad a lo establecido en el artº. 60 apartado d), en concordancia con el artº. 54 apartado 1 del TRLCSP, de 14 de noviembre de 2011.

SEXTO.- Por tratarse de un contrato menor deberá tramitarse de conformidad a lo establecido en el artº. 111 del citado Texto Legal, por lo que únicamente se exigirá la aprobación del gasto y la incorporación al expediente de la factura correspondiente en que reúna los requisitos que se establezcan en el desarrollo de la ley.

En especial resulta obligado al cumplimiento de las normas de seguridad en el trabajo, cuyo incumplimiento por su parte no implicará responsabilidad alguna para este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Para proceder al pago de las prestaciones de este contrato, el contratista acreditará documentalmente ante Intervención Municipal, en qué epígrafe fiscal está dada de alta su actividad, si ésta está o no sujeta a IVA, así como el tipo en su caso. En la factura deberán constar correctamente desglosados Base Imponible e IVA, en su caso, y deberá constar en la misma la retención correspondiente a IRPF, en su caso.

OCTAVO.- Atendiendo a que se trata de un contrato menor no se establece revisión de precios (artículo 89.2 del TRLCSP), ni cabe prórroga del mismo.

NOVENO.- El contrato se entiende aceptado a riesgo y ventura del contratista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 215 del tan citado texto legal.

DÉCIMO.- Notifíquese a la mercantil interesada y, comuníquese al Técnico Municipal de Cultura y Patrimonio y a Intervención Municipal a los efectos oportunos.

Alhama de Murcia, a 23 de diciembre de 2.016

EL ALCALDE,



Fdo.: Diego A. Conesa Alcaraz.



PRESUPUESTO

COMERCIAL OFITECNI ALBACETE S.L.

MATERIAL ESCOLAR Y EDUCATIVO

Pol. Ind. Campollano, C/ G nº 15
02007 Albacete
Tel. 967 520017
Fax. 967 600016
e-mail: ofitecni@ofitecni.com
www.ofitecni.com

CLIENTE

AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA
BIBLIOTECA MUNICIPAL ALHAMA DE MURCIA
PLZA. DE LA CONSTITUCION, S/N
30840 ALHAMA DE MURCIA
MURCIA
Tel. 968639806 Fax. 968639071
P-3000800-G

Página 1 de 1

FECHA	PRESUPUESTO	COD. CLIENTE	AGENTE	FORMA DE PAGO
09-dic-16	O6/16	2019	ANGEL	TRANSFERENCIA BANCARIA

Ref.	Descripción	Unidades	Precio	Dto. %	Total
** SALA DE ESTUDIO **					
105 4132	Silla colectividades Spacio sin brazos asiento tapizado	13	74.86	10	875.86
.	Mesa de 3.10 metros X 70 cm de fondo y zócalo de 35 cm de alto, fabricada en color gris claro canteada en azul.	1	738.9	10	665.01
.	Sistema de iluminación de 3.10 metros lineales.	1	460	10	414.00
.	Mesa de 2 metros X 70 cm de fondo y zócalo de 35 cm de alto, fabricada en color gris claro canteada en azul.	1	461.39	10	415.25
.	Sistema de iluminación de 2 metros lineales.	1	392.78	10	353.50
.	Mesa de 3.50 metros X 70 cm de fondo y zócalo de 35 cm de alto, fabricada en color gris claro canteada en azul.	1	595	10	535.50
.	Sistema de iluminación de 3.50 metros lineales.	1	562	10	505.80
.	Mesa de 2.20 metros X 70 cm de fondo y zócalo de 35 cm de alto, fabricada en color gris claro canteada en azul.	1	476	10	428.40
.	Sistema de iluminación de 2.20 metros lineales.	1	392.78	10	353.50

ANEXO I

CONFIRMACIÓN DEL PRESUPUESTO:

FIRMADO Y SELLADO POR RESPONSABLE:

Base Imponible	IVA	RECARGO	TOTAL PRESUPUESTO
4,546.82	954.83	0.00	5,501.65

Este presupuesto tendrá una validez de 30 días a partir de la fecha. Rogamos que en señal de conformidad nos devuelva esta hoja firmada al Fax 967600016 para iniciar el trabajo.

